ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1370/2018

"Sustitución de Sistema de Iluminación Pública Convencional por tecnología LED en la Avenida Mariscal López, en Ciudades de Asunción, Fernando de la Mora y San Lorenzo, Departamento Central"

ADENDA N° 5

Asunción, 10 de mayo de 2018

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la Hoja 10 (Foja 31) del Pliego de Bases y Condiciones por su correspondiente Rev. 1.

Asimismo, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los siguientes documentos:

- Formulario N° 24.

- Planilla de precios con la modificación del orden y descripción de los ítems.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, en su Art. 6°, inciso c), el margen de preferencia será aplicado al "Artefacto AP tipo LED, tipo 6, de hasta de 240 W", según EE.TT. 07.30.32, que forma parte de la planilla de precios.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **un (1) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. El Certificado de Origen Nacional es intransferible, conforme a lo indicado en la Circular DNCP N° 37/2017.

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien o servicio nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

➢ **Criterio de Desempate:**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios: Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

FORMULARIO N° 24

PLANILLA COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DE PRECIOS

Se deberá tener en cuenta para la cotización de los siguientes ítems:

1. En los ítems 1 a 6, tener en cuenta que dichos trabajos incluyen provisión de materiales para la cimentación y restitución de vereda; conexiones, ataduras, reubicación y prensado de todo tipo de acometidas y estructuras de MT y BT a nuevo sostén y reflechados de conductores M.T y B.T, afectados.

2. Para el ítem 14, tener en cuenta que dicho trabajo incluye retiro de ramas, producto de la poda.

3. En el ítem 16, tener en cuenta que dicho trabajo incluyen poda de árboles, colocación de todo tipo de preformados, ataduras, conexiones, retiro y reposición de Alumbrado Público, de acometidas de M.T y B.T, y de todo tipo de estructuras existentes.

4. Para el ítem 18, tener en cuenta que dicho trabajo incluye conexiones y puesta en servicio, poda de árboles que eventualmente obstaculice el flujo luminoso, así como la provisión de 3 conectores a dientes Al-Cu para conexiones.

5. Para el ítem 19, tener en cuenta que dicho trabajo incluye adecuación y ajuste de brazo existente, poda de árboles que eventualmente obstaculice el flujo luminoso, y provisión de 3 conectores a dientes Al-Cu para conexiones.

6. En los ítems 34 a 43, tener en cuenta que todos los materiales retirados serán devueltos a los almacenes de la ANDE. Los materiales retirados de la red que no sean devueltos, serán cotizados al precio de adquisición de ANDE, ante la imposibilidad de proceder de esta manera, los mismos serán cotizados a precios de mercado a la fecha de conclusión de la obra y podrán ser descontados de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

7. Para los ítems de montaje de puesta a tierra en MT y/o BT, tener en cuenta que incluye cable de Cu desnudo de 25 mm^2 para bajada, caño PVC rigido de 1/2 pulgada, con fijación por medio de 4 zunchos al poste, conector a diente Al-Cu, para conexión con el neutro, y jabalina de 5/8 x 2 m, y conexión con soldadura exotermica entre cable-jabalina. Todos los materiales incluidos.

8. Tener en cuenta que se debe prever eventuales trabajos con líneas vivas, cuando el servicio así lo requiera. Será pagado por el contratista a la ANDE una indemnización equivalente al doble del costo de la energía no facturada por atrasos en la reposición del servicio de aquellos trabajos programados con cortes de tensión, el monto resultante podrá ser descontado de la facturación mensual o del Fondo de Reparo.

9. Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en el presente llamado, en especial la colocación de estructuras provisorias del tipo normalizadas que garanticen la continuidad del servicio hasta la conclusión de la nueva línea de distribución.